



RADICACIÓN No. 2019-000498-00 / PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 02 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

272

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por considerarlo pertinente, se acoge la solicitud elevada por la apoderada del extremo demandante en relación de llevar a cabo las pruebas periciales decretadas en auto del 28 de enero de 2020 en la CLINICA SAN PABLO, para lo cual se ordena librar el oficio correspondiente a dicha entidad, advirtiéndole que una vez realizada la experticia el especialista asignado por la entidad deberá remitir a este Despacho el dictamen indicando las pautas y/o tratamiento a seguir, según sea el caso, advirtiéndole además que los costos serán a cargo de la parte que se haya indicado en el auto del 28 de enero de 2020. Remítase copia de dicha providencia, de la demanda, anexos y contestación de la misma.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **100** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 DE OCTUBRE DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria